Municipalidad de Loma Plata

ADENDA Nº 01/2018 ID Nº 342245

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, emite la presente Adenda, por el llamado "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", **CD N° 10/2018, ID Nº 342245**, con y Expediente de llamado N° 308328 de entrada a la DNCP del año 2.018, siendo las mismas como sigue:

1- DONDE DICE: Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

PUNTO N° 24 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, conforme a lo siguiente:

$$Pr = (P \times IPC1)$$
$$15\%$$

DONDE:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.
De los montos facturados, se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos acuerdo a lo establecido en la Ley 3439/07.

1.1- DEBE DECIR: Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

PUNTO N° 24 El precio del contrato estará sujeto a reajuste. Para Gasoil Tipo III y la Nafta. El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, conforme a lo siguiente:

$$Pr = (P \times IPC1)$$
$$15\%$$

DONDE:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.
De los montos facturados, se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos acuerdo a lo establecido en la Ley 3439/07.

Para el reajuste de precios el Proveedor deberá solicitar el mismo por nota a la Convocante acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados.

Municipalidad de Loma Plata

2- DONDE DICE: ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA
Punto V:

V
1) Balance General de los años 2014, 2015, 2016 y 2017 2) Certificación de ser Representante o Distribuidor de la marca de los productos ofertados. 3) Declaración de Impacto Ambiental de la SEAM, su equivalente o solicitud presentada a la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. 4) Patente Municipal. 5) Descripción detallada de las condiciones de seguridad, impacto ambiental, habilitación para operar como estación de servicio y documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN. 6) Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. 7) Documento de acreditación de contar **con 3 Bocas de expendio**. 8) Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación dentro de los 3(tres) últimos años (2.015, 2.016 y 2.017).

2.1- DEBE DECIR: ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA
Punto V:

V
1) Balance General de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 2) Certificación de ser Representante o Distribuidor de la marca de los productos ofertados. 3) Declaración de Impacto Ambiental de la SEAM, su equivalente o solicitud presentada a la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. 4) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. 5) Descripción detallada de las condiciones de seguridad, impacto ambiental, habilitación para operar como estación de servicio y documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN. 6) Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. 7) Documento de acreditación de contar **con 3 Bocas de expendio**. 8) Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación dentro de los 3(tres) últimos años (2.015, 2.016 y 2.017). 9) Constancia de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS.

Atentamente.

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata